

01908

Oficio: JALTRADE-0075/2017
Guadalajara, Jalisco, a 23 de Febrero de 2017

**H. Pleno del Instituto de Transparencia,
Información Pública y Protección
de Datos Personales del
Estado de Jalisco
Presente.-**




Carmen Q
Sin Anexo.

17 FEB 24 10:44

En relación al ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE A LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA QUE REMITAN EL LISTADO DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS O REALICEN ACTOS EQUIVALENTES A LOS DE AUTORIDAD DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2016 Y 2017, emitido con fecha 15 quince de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, se hace de su conocimiento que éste sujeto obligado denominado INSTITUTO DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, JALTRADE, no asigna o permite usar recursos públicos a ninguna persona, ya sea física o jurídica, en los términos que el acuerdo menciona, toda vez que lo anterior no está contemplado dentro de los objetivos, funciones o atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Instituto del Fomento al Comercio Exterior del estado de Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita se tenga cumpliendo en tiempo y forma al Instituto que represento con el requerimiento efectuado por medio del acuerdo señalado en el párrafo anterior.

Atentamente.


Lic. Rubén Reséndiz Pérez
Gerente General
Instituto de Fomento al Comercio Exterior
del Estado de Jalisco, Jaltrade

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"